RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 130/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONTRAPARTE TÉCNICA EN INTELIGENCIA DE DATOS, ACOMPAÑAMIENTO EN LAS FASES DE VOLUNTARIEDAD CONTROLADA, VOLUNTARIEDAD ABIERTA Y OBLIGATORIEDAD" – ID N° 416.218, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE I. IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Asunción, 26 de agosto de 2022.

VISTO:

La Ley N° 6693/2021 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, suscrito el 5 de abril de 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, por un monto de hasta US$ 25.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Millones), para el financiamiento del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay», a cargo del Ministerio de Hacienda, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6569 del 2 de enero de 2020".

La Resolución PROFOMAF II/FIDES N° 81/2022 "Por la cual se autoriza el inicio del proceso de Consultoría Individual Nacional, para la contratación de "CONTRAPARTE TÉCNICA EN INTELIGENCIA DE DATOS, ACOMPAÑAMIENTO EN LAS FASES DE VOLUNTARIEDAD CONTROLADA, VOLUNTARIEDAD ABIERTA Y OBLIGATORIEDAD" – ID N° 416.218, correspondiente al Componente I. Implementación de la Facturación Electrónica, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, se aprueba los Términos del Referencia, se conforma el Comité de Evaluación; y se establecen sus funciones".

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación de fecha 19 de agosto de 2022, ha recomendado que: *"Por ende, en concordancia a lo indicado en este informe, este comité recomienda Declarar Desierto el presente proceso en razón a que no se cuenta con el mínimo de tres ofertas a ser comparadas".*

Que, al respecto las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN 2350-15, apartado V. Selección de Consultores Individuales, numeral 5.2, indica: *"...se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por los menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien hayan sido contactados directamente por el prestatario. Las personas consideradas en la*

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 130/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONTRAPARTE TÉCNICA EN INTELIGENCIA DE DATOS, ACOMPAÑAMIENTO EN LAS FASES DE VOLUNTARIEDAD CONTROLADA, VOLUNTARIEDAD ABIERTA Y OBLIGATORIEDAD" – ID N° 416.218, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE I. IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes".

Que, a través de la Resolución M.H. N° 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda "PROFOMAF II" como Unidad Ejecutora del "Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)" - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, dependiente del Gabinete del Ministro.

Que, en el Artículo 4° de la referida Resolución, se dispuso: *"Designar al Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y al Coordinador General del Programa, en forma indistinta, como representantes de este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo del mencionado Programa".*

Que, por Resolución M.H. N° 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la UnidadCoordinadora del Programa Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda (PROFOMAF II) y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES).

Que, por Resolución M.H. N° 94/2022, se resuelve designar a la Señora Natalia Rossana Palacios Pérez, con C.I.C. N° 2.466.811, como Coordinadora General de la Unidad Coordinadora del "Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal (PROFOMAF II)" y del "Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

LA COORDINADORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1°. - Declarar Desierto el proceso de Consultoría Individual Nacional, para la Contratación de "CONTRAPARTE TÉCNICA EN INTELIGENCIA DE DATOS, ACOMPAÑAMIENTO EN LAS FASES DE VOLUNTARIEDAD CONTROLADA,

Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II/FIDES

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 130/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONTRAPARTE TÉCNICA EN INTELIGENCIA DE DATOS, ACOMPAÑAMIENTO EN LAS FASES DE VOLUNTARIEDAD CONTROLADA, VOLUNTARIEDAD ABIERTA Y OBLIGATORIEDAD" – ID N° 416.218, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE I. IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

VOLUNTARIEDAD ABIERTA Y OBLIGATORIEDAD" – ID N° 416.218, correspondiente al Componente I. Implementación de la Facturación Electrónica, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ

Firmado digitalmente por NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ
Fecha: 2022.08.26 15:25:29 -04'00'

NATALIA PALACIOS
Coordinadora General UCP
PROFOMAF II - FIDES